



Córdoba, 17 de Julio de 2014.
CUDAP: EXP-UNC: 0033837/2014

VISTO:

Lo establecido por la Resolución Decanal N° 733/04, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, etc. que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Agr. Andrea RUBENACKER docente de la Cátedra de Química General e Inorgánica solicita la autorización y actualización de los precios de los servicios que presta el Laboratorio de dicha Cátedra.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y actualizar los aranceles de servicios que presta el Laboratorio de Coloides y enmiendas orgánicas, que se detallan a continuación, a partir de la fecha, conforme a lo solicitado, siendo la responsabilidad sobre la prestación de los mismos la Ing. Agr. Andrea RUBENACKER, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 6/01 y N° 4/95, Sistema SIGECO, Resolución Rectoral N° 116/03 y por la Resolución Decanal N° 733/04, a saber:

1) Determinación de Ph	\$35
2) Determinación de Conductividad eléctrica	\$35
3) Determinación de Humedad	\$35
4) Determinación de materia orgánica	\$70
5) Determinación de nitrógeno	\$70
6) Determinación de Fósforo	\$70
7) Determinación de Sodio	\$70
8) Determinación de Potasio	\$70
9) Determinación de Calcio	\$70
10) Determinación de Magnesio	\$70
11) Determinación de CIC	\$100
12) Carbono de sustancias húmicas, ácidos húmicos y fúlvicos.....	\$400
13) Índice de germinación	\$140

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera, al Área de personal y déjese constancia en los legajos, a la Secretaría de Extensión y a los interesados a sus efectos. Cumplido, Archívese.

RESOLUCION N° 628
E.D./